

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

ORDEN de 9 de enero de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral en el ejercicio 2023 (código de procedimiento TR331A).

Requisitos imprescindibles para superar la fase de baremación del currículo: Requisitos de titulación: <ul style="list-style-type: none">• Título de licenciado/a universitario/a, arquitecto/a, ingeniero/a o grado.• Título universitario de ingeniero/a técnico/a, diplomado/a universitario/a, arquitecto/a técnico/a o grado. Requisitos de puntuación: <ul style="list-style-type: none">• Alcanzar una puntuación mínima total en el currículo de 3,5 puntos.	
Formación específica en materia de orientación laboral (máximo 3,5 puntos)	Puntuación
Máster o cursos de orientación laboral (integración laboral, inserción laboral, orientación/integración profesional)	0,50 puntos por cada 25 horas formativas
Formación complementaria relacionada con las tareas definidas en el artículo 3 de esta orden (máximo 1 punto)	Puntuación
<ul style="list-style-type: none">– Formación sobre la prospección del mercado laboral– Creación de empresas y autoempleo, cooperativas, emprendimiento– Mejora de habilidades para el asesoramiento y atención en el ámbito laboral– Igualdad de oportunidades en el ámbito del empleo– Selección de personal; recursos humanos	0,25 puntos por cada 25 horas formativas
Experiencia profesional directamente relacionada con el puesto (máximo 3,5 puntos)	Puntuación
La experiencia profesional deberá acreditarse exclusivamente a través del contrato de trabajo en que conste el desempeño de una ocupación igual o equivalente a la requerida, de las recogidas en la CNO. En el caso de trabajadores autónomos, se acreditará con el alta en IAE (y actualización) y con las facturas en que consten los servicios prestados. Se adjuntará informe de vida laboral en ambos casos. Cuando se trate de colaboraciones, bolsas, tutorías, docencia, educación social o servicios sociales, se acreditará con la certificación de organismos oficiales en que deberá constar el tiempo de realización y, en su caso, copia de las condiciones de la convocatoria.	
Por cada mes realizando tareas directamente relacionadas con el puesto ofertado: técnico/a de orientación: orientación laboral/profesional, tutorías laborales con personas adultas, inserción laboral, etc.	0,40 puntos por cada mes
Experiencia profesional indirectamente relacionada con el puesto (máximo 2 puntos)	Puntuación
Por cada mes realizando tareas técnicas indirectamente relacionadas con el puesto ofertado (agentes de empleo, prospectores de empleo, agentes de desarrollo local, técnicos de empleo en entidades locales...)	0,20 puntos por cada mes

Conocimientos ofimáticos debidamente acreditados (máximo 0,75 puntos)	Puntuación
Los conocimientos se deben acreditar mediante la aportación de títulos, diplomas y/o certificaciones académicas.	
Por los cursos acreditados sobre sistemas operativos, programas ofimáticos, programas de diseño y navegadores web, gestión de redes sociales o espacios web para la publicación de contenidos (blogs, wikis...) No puntúan los cursos inferiores a 15 horas.	0,10 puntos por cada 15 horas de curso
Otros méritos (máximo 0,25 puntos)	Puntuación
Celga 4 o equivalente debidamente homologado	0,25 puntos
Discapacidad (máximo 1 punto)	Puntuación
Por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y la compatibilidad entre la discapacidad y el desarrollo de las tareas y funciones del puesto mediante el correspondiente certificado del órgano competente	1 punto